

**ORD N° 231/08**  
**(Doscientos Treinta y Uno/Cero Ocho)**

**DE NOMENCLATURAS DE CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

**VISTO:** El Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas, Privadas y Servicios y de Educación, Cultura y Espectáculos Públicos, con relación a los siguientes expedientes:

- 1) Notas ME/Nos. 597/07 y 886/08 de la Comisión Vecinal de Fomento "Jepopyhy", del Barrio Mbocayaty, firmado por el Presidente de la misma, Señor Dr. Rosalino Pinto, a través de la cual reitera solicitud para la nominación de algunas calles (callejones) con el nombre de **NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y RAMÓN AGUSTÍN REYES**.
- 2) Nota ME/N° 905/08 de la Comisión Vecinal "Arsenio Erico", del Barrio San Blas, del Distrito de Santísima Trinidad, a través de la cual solicitan la nominación de varias calles en el citado barrio con el nombre de: **ROBLE, CASUARINA, INGA, ÁLAMO Y TRÉBOL**.
- 3) Minuta ME/N° 1.485/07 de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, quien solicita la ampliación del recorrido de la calle **FUTSAL 88**, y la modificación de la Ordenanza N° 25.567/89.
- 4) Minuta ME/N° 1.177/07 de la Concejala Rocío Casco, por la cual se hace eco de los vecinos de la calle 21° Proyectadas, para que la plaza del paseo central ubicado en la Avda. Itá Ybate (21° Proyectadas), entre Tacuary y Parapití, lleve la denominación del niño **JOSIAS ADAN VALIENTE**.
- 5) Minuta ME/N° 931/07 de la Concejala Graciela Bernal, en la que presenta inquietudes de los vecinos de los Barrios Santa Ana, Republicano e Itá Enramada, reclamando la correcta nominación y señalización de los nombres de calles de la zona, modificando las ordenanzas, que fueran sancionadas por esta Corporación, con el fin de ordenarlos adecuadamente y a la realidad, como la 649/42, 6.117/67, 7.930/71, 3.256/79, 6/95, 51/94, 21/92 y 5/94.
- 6) Minuta ME/N° 1.070/07 de los Concejales Myriam Ferreira Castro y Rafael Villarejo, en la cual plantean que una calle, aledaña al Hospital de Clínicas, lleve el nombre de **ELSA MERELES**.
- 7) Minuta ME/N° 1.878/08 del Concejal Félix Argaña, en la cual demanda la designación de calles con los nombres de Presidente **RUTHERFORD B. HAYES** y **WILLIAM M. EVARTS**, actores de la post guerra de la Triple Alianza, evitando que nuestro país perdiera la Región Occidental o Chaco.
- 8) Mensaje N° 185/07 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la nota de la Fundación Asunción - Gamarra Pozzoli, en que ponen a consideración de los miembros de la Junta Municipal de Asunción el nombre de "**LIGURIA**".
- 9) Minuta ME/N° 679/05 del entonces Concejal Abog. José Antonio Galeano, aludiendo la misiva del escritor, investigador y poeta, Catalo Bogado, en la cual plantea el nombre de **FEDERICO RIERA** a una arteria de nuestra capital.
- 10) Nota ME/N° 462/04 de la <sup>Junta Municipal</sup> Comisión Vecinal "Villa Soledad", en la que solicitan la nominación de varias calles sin denominación oficial, para lo cual remiten una lista de...//



Asunción



Cont. Ord./N° 231/08

...//posibles nombres: **CÓRDOBA, VENECIA, NÁPOLES, CRISTO REY Y SAN LÁZARO Y RIACHUELO.**

11) Minuta ME/N° 284/04 del Concejal Francisco Yore, quién solicita la nominación de una calle con el nombre del Poeta y Escritor **ELVIO ROMERO.**

12) Mensaje N° 233/08 S.G., referente al Expediente N° 12.380/07, de la Comisión Vecinal del Barrio Campo Grande, sobre el nombre a una calle de la capital, y la nota de los ex Concejales Víctor Sosa, Francisco Alcaraz, Prof. Julia Benítez, Carlos Rodas y Dra. Haydee Benítez de De Vargas, en la que piden la nominación de una calle para el extinto **"PROF. DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ YARYES"**.

13) Nota ME/N° 93/05 presentada por el Dr. Braulio González Leguizamón, en la que solicita información sobre nominación de calle en el Barrio de la Residenta, presentadas por la Comisión Vecinal "Tembiapora", para la denominación de una calle con el nombre de **"ROGELIO GONZÁLEZ BELOTTO"**.

14) Minuta ME/N° 1.176/07 de la Concejala Rocío Casco, a través de la cual se hace eco de los vecinos de las calles 42 Proyectadas y Gral. Juan B. Ayala (ex Cap. Figari), en el Bañado Sur, que proponen se nombre a una plaza con el nombre de **NIÑO CATEURA**, en el paseo central de la misma dirección.

15) Minuta ME/N° 1.061 del Concejal Silvino Riveros, en la que solicita el cambio de nombre denominada **PIKISIRI**, según la Ordenanza N° 649/1942, Art. 4°, inciso "B", por el de **PAI MARTIN.**

16) Minuta ME/N° 115/07 del Concejal Silvino Riveros, por la cual peticiona que una de las calles de Asunción lleve el nombre del boxeador paraguayo **KID PASCUALITO.**

17) Minuta ME/N° 18/06 del Concejal Silvino Riveros remitida por el Memorando SG/N° 19/07 y la Resolución de la Junta Municipal N° 27/07, en la cual pide que una de las calles aledañas al lugar del siniestro del Supermercado Ycuá Bolaños, lleve el nombre de **1° DE AGOSTO.**

18) Minuta ME/N° 858/07 de la Concejala Gladis Fischer de Díaz, en la que propone el nombre de **CARLOS ZUBIZARRETA y RAMON GREGORIO RIQUELME NOGUERA** a calles que no cuentan con denominación oficial, y;

#### CONSIDERANDO:

##### 1. ANTECEDENTES:

Que, partiendo del concepto de autonomía municipal consagrada en la Constitución Nacional en el Art. 166° y en las atribuciones dentro de su jurisdicción territorial otorgable a las Municipalidades en el Art. 168° debe interpretarse el Art. 39° Inc. "J" de la Ley Orgánica Municipal N° 1.294/87, que establece como competencia de la Junta Municipal con relación a Obras Públicas, Privadas y Servicios "establecer la nomenclatura de las calles, avenidas, plazas y paseos". Asimismo la Ordenanza JM/N° 43/98, que reglamenta la nominación de espacios públicos de la ciudad en sus Arts. 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, establece las competencias de la Junta Municipal como el procedimiento de la tramitación...//



Asunción



Cont. Ord./N° 231/08

...//y los criterios generales a ser tenidos en cuenta para la nomenclatura de los espacios de la ciudad.

Que, por medio de la Resolución JM/N° 130/02, sancionada en fecha 6 de febrero de 2002, se estableció que, en lo sucesivo, las cuestiones municipales que guarden relación con la nomenclatura de calles y plazas sean sometidas a estudio conjunto de las Comisiones Asesoras de Obras Públicas, Privadas y Servicios y de Educación, Cultura y Espectáculos Públicos de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción.

Que, al respecto, la Comisión Asesora de Educación, Cultura y Espectáculos Públicos solicitó informe al Departamento de Archivo de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, quien responde en base a datos informáticos, documentos del Archivo, la repartición de Catastro del Ejecutivo Municipal, de dichas dependencias, detallando la ubicación de las mismas, sustentado en el libro "Asunción y sus Calles" que fuera elaborado por la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, mapas del SIG Municipal; IGM Institución Militar y de Catastro de la Intendencia Municipal.

## **2. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:**

Que, luego del estudio correspondiente y teniendo en cuenta los antecedentes y méritos que hacen referencia a las propuestas realizadas por la ciudadanía, todas ellas basadas en consideraciones de justicia y homenaje, se ha considerado que dichas propuestas merecen ser tenidas en cuenta para su incorporación a la nomenclatura de calles de la ciudad.

**Por tanto,**

### **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO**

#### **ORDENA:**

- Art. 1°** Denominar con el nombre de **NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en la avenida Madame Lynch al Noreste y se extiende hasta terrenos privados al Suroeste. Paralela a la calle Sgto. Leguizamón al Noroeste y a la calle Marcelo Onieva al Sureste, y está ubicada en el Barrio Mbocayaty, del Distrito de Santísima Trinidad, zona catastral N° 15.
- Art. 2°** Denominar con el nombre de **RAMÓN AGUSTÍN REYES** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en terrenos privados al Noreste y se extiende hasta terrenos privados al Suroeste. Paralela a la calle Dr. Cándido Vasconsellos al Noroeste y a la calle Marcelo Onieva al Sureste, y está ubicada en el Barrio Mbocayaty, del Distrito de Santísima Trinidad, zona catastral N° 15.
- Art. 3°** Denominar con el nombre de **ROBLE** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en la calle Palo Santo al Noroeste y se extiende hasta una calle conocida como 3 de Febrero al Sureste. Paralela a una calle sin nombre al Noreste y a la calle Mayor Tomás Ruffinelli al Suroeste, y está ubicada en el Barrio San Blas, del Distrito de Santísima Trinidad, zona catastral N° 15.
- Art. 4°** Denominar con el nombre de **INGA** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en la calle Palo Santo al Noroeste y se extiende hasta una calle conocida como 3 de...//

*Junta Municipal*



*Asunción*

*Asunción*

Cont. Ord./N° 231/08

...//Febrero al Sureste. Paralela a una calle sin nombre al Noreste y a una calle sin nombre al Suroeste, y está ubicada en el Barrio San Blas, del Distrito de Santísima Trinidad, zona catastral N° 15.

- Art. 5°** Denominar con el nombre de **ÁLAMO** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en la calle Inga al Noreste y se extiende hasta la calle Mayor Tomás Ruffinelli al Suroeste. Paralela a la calle Amba'y al Noroeste y a la calle Trébol al Sureste, y está ubicada en el Barrio San Blas, del Distrito de Santísima Trinidad, zona catastral N° 15.
- Art. 6°** Denominar con el nombre de **TRÉBOL** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en la calle Inga al Noreste y se extiende hasta la calle Mayor Tomás Ruffinelli al Suroeste. Paralela a una calle con el nombre de Álamo al Noroeste y a una calle sin nombre al Sureste, y está ubicada en el Barrio San Blas, del Distrito de Santísima Trinidad, zona catastral N° 15.
- Art. 7°** Modificar el Art. 2° de la Ordenanza N° 16.253/1985, de la denominación de la calle **Mayor P.A.M. SR. TOMÁS A. RUFFINELLI SACARELLO** y sustituir el recorrido y términos de la siguiente manera. Se inicia en la ruta Transchaco al Noroeste y se extiende hasta una calle sin nombre al Sureste. Paralela a la calle Roble al Noreste y a la calle Santa Teresita al Suroeste, y está ubicada en el Barrio San Blas, del Distrito de Santísima Trinidad, zona catastral N° 15.
- Art. 8°** Modificar la Ordenanza N° 25.567/89 de la denominación de la calle **FUTSAL 88** y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle Río Pilcomayo al Noroeste y se extiende hasta la calle Sgto. 1° Gualberto Villamayor al Sureste. Paralela a la calle Fulgencio Houdin al Noreste y a la Avenida Santísima Trinidad al Suroeste y está ubicada en el Barrio Mburucuyá, del Distrito de Santísima Trinidad, Zona Catastral N° 15.
- Art. 9°** Modificar el Art. 14°, inciso 429, de la Ordenanza N° 6.117/67, de la denominación de la calle Yuasy-y por la de **JUASY'Y**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en terrenos privados al Noroeste de la calle Universitarios del Chaco y se extiende hasta la calle sin nombre al Sureste de la calle Sub Comisario Lorenzo J. Cáceres. Paralela a la calle Ñeembucú al Noreste y a la Avenida Fernando de la Mora al Suroeste y está ubicada en los Barrios Terminal y San Pablo, del Distrito de la Recoleta, zona catastral N° 14.
- Art. 10°** Modificar el Art. 2°, de la Ordenanza N° 22/92, de la denominación de la calle **CHAMACOCO** y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la avenida De la Victoria al Noroeste y se extiende hasta la calle Maskoi al Sureste Paralela a las calles Juasy'y y Guana al Noreste y a la avenida Fernando de la Mora al Suroeste, y está ubicada en el Barrio San Pablo, del Distrito de la Recoleta, zona catastral N° 14.
- Art. 11°** Denominar con el nombre de **JOSÍAS ADAN VALIENTE** a una plaza sin denominación oficial, en el paseo central de la avenida Itá Ybaté (21 Pydas.) entre las calles Tacuary y Parapití, y está ubicada en el Barrio Obrero, del Distrito de la Catedral, zona catastral N° 11.

*Junta Municipal**Asunción*



Cont. Ord./N° 231/08

- Art. 12°** Denominar con el nombre de **PASEO DE LAS CASUARINAS** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en la avenida Gral. Santos al Noroeste y se extiende hasta terrenos privados al Sureste. Paralela a la calle Rudi Torga al Noreste y a las calles Paseo de las Delicias y Dr. Enrique Gandia al Suroeste y está ubicada en el Barrio San Vicente, del Distrito de San Roque, zona catastral N° 13.
- Art. 13°** Modificar el Art. 13°, inciso 24, de la Ordenanza N° 6.117/67, de la denominación de la calle **Tte. 1° DESIDERIO VILLALÓN**, y agregar el recorrido a la misma de la siguiente manera. Se inicia en la avenida Itá Ybaté al Norte y se extiende hasta la calle Tte. 1° Lidio Cantaluppi al Sur. Paralela a la calle Tte. 1° Leónidas Escobar G. al Este y a las calles Enfermera Marieta Carnevale y Ing. Gustavo Crovato al Oeste y está ubicada en los Barrios Roberto L. Pettit y Republicano, de los Distritos de la Catedral y Lambaré, zonas catastrales Nos. 11 y 13.
- Art. 14°** Modificar la Ordenanza N° 7.930/71, de la denominación de la calle **Prof. Dr. JOSÉ ESCULIES**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la avenida José F. Bogado al Este y se extiende hasta la calle Pizarro al Oeste. Paralela a la calle Cnel. Abdón Palacios al Norte y a las calles 18 de Julio y Ciudad de Chiba al Sur y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.
- Art. 15°** Modificar el Art. 1°, inciso 3, de la Ordenanza N° 3.256/79, de la denominación de la calle **Practicante PASCUAL TOLEDO** y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la Avenida Japón al Norte y se extiende hasta la calle Cnel. Abdón Palacios al Sur. Paralela a las calles Practicante Gaspar Centurión y Adela Bello de Riart al Este y a la calle Pizarro al Oeste y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona Catastral N° 13.
- Art. 16°** Modificar el Art. 1°, inciso 4, de la Ordenanza N° 3.256/79, de la denominación de la calle **Practicante DIONISIO JARA** y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle Cnel. Abdón Palacios al Norte y se extiende hasta la calle Monseñor Dr. J. Moleón Andreu al Sur. Paralela a las calles Esperanza, Dr. Juan B. Gill y Rafaela Machain de Guanés al Este y a las calles Dr. Crispín Insaurrealde y Pizarro al Oeste, y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona Catastral N° 13.
- Art. 17°** Modificar el Art. 1°, inciso 7, de la Ordenanza N° 3.256/79, de la denominación de la calle **Cnel. ABDON PALACIOS** y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la Avenida José Félix Bogado al Este y se extiende hasta la calle Tte. Desiderio Villalón al Oeste. Paralela a las calles Dr. Esteban Gorostiaga y Dr. Cándido Téllez al Norte y a las calles Prof. Dr. Esculies y Dr. Julián Valiente al Sur y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona Catastral N° 13.
- Art. 18°** Modificar el Art. 1°, inciso 8, de la Ordenanza N° 3.256/79, de la denominación de la calle Tte. **EDMUNDO DÁVALOS** y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle Will Caríssimo de Avalos al Este y se extiende hasta la calle Practicante Pascual Toledo al Oeste. Paralela a la calle Tte. Manuel Irala Fernández al Norte y a la calle Dr. Esteban Gorostiaga al Sur y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona Catastral N° 13.
- Art. 19°** Modificar el Art. 1°, inciso 10, de la Ordenanza N° 3.256/79, de la denominación de la calle **Dr. WENCESLAO VELILLA** y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. //





Cont. Ord./N° 231/08

...//siguiente manera. Se inicia en la calle Dr. Gaspar Centurión al Este y se extiende hasta la calle Pascual Toledo al Oeste. Paralela a la avenida Japón al Norte y a la calle Tte. Manuel Irala Fernández al Sur y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona Catastral N° 13.

- Art. 20°** Modificar el Art. 1° , inciso 13, de la Ordenanza N° 3.256/79, de la denominación de la calle **Dr. JULIAN VALIENTE** y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle Tte. Leonidas Escobar al Este y se extiende hasta la calle Tte. Desiderio Villalón al Oeste. Paralela a la calle Abdón Palacios al Norte y a la calle Ciudad de Chiba al Sur y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona Catastral N° 13.
- Art. 21°** Modificar el Art. 19°, de la Ordenanza N° 649/42, de la denominación de la calle **18 DE JULIO** y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la avenida Gral. Santos al Este y se extiende hasta la calle Practicante Dionisio Jara al Oeste. Paralela a las calles Tte. 1° Luis Tuya y Esculies al Norte y a las calles Agustín Yegros y Practicante Bacileo Milecis al Sur y está ubicada en los Barrios San Vicente y Republicano, de los Distritos de San Roque y Lambaré, zonas catastrales Nos. 12 y 13.
- Art. 22°** Modificar el Art. 1° , inciso 16, de la Ordenanza N° 3.256/79, de la denominación de la calle **Practicante VICENTE DUARTE**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle Practicante Dionisio Jara al Este y se extiende hasta la calle Pizarro al Oeste. Paralela a la calle Tte. Lidio Cantaluppi al Norte y a la calle Dr. Gaspar Estigarribia al Sur y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.
- Art. 23°** Modificar la Ordenanza N° 51/94, de la denominación de la calle **CIUDAD DE CHIBA**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle Practicante Dionisio Jara al Este y se extiende hasta el Bañado Lambaré (propiedad privada- Condominio Cerrado El Retiro) al Oeste. Paralela a las calles Prof. Dr. José Esculies, Dr. Julián Valiente, Cnel. Abdón Palacios, Natalie Bruel y Serviliana Guanes de Brugada al Norte y a la calle Tte. Cantaluppi al Sur y está ubicada en el Barrio Republicano y Bañado, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.
- Art. 24°** Modificar el Art. 1° , inciso 20, de la Ordenanza N° 3.256/79, de la denominación de la calle **Dr. JOSÉ GASPAS ESTIGARRIBIA**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle Practicante Dionisio Jara al Este y se extiende hasta la calle Guillermo Molinas Rolón al Oeste. Paralela a las calles Tte. Lidio Cantaluppi y Practicante Vicente Duarte al Norte y a la calle Practicante Bacileo Milecis al Sur y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.
- Art. 25°** Modificar el Art. 1° , inciso 21, de la Ordenanza N° 3.256/79, de la denominación de la calle **Dr. JUAN BAUTISTA GILL**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle Dr. Federico Skinner al Norte y se extiende hasta la calle Dr. Raúl Casal Ribeiro al Sur. Paralela a la calle La Esperanza al Este y a la calle Practicante Dionisio Jara al Oeste y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.
- Art. 26°** Modificar el Art. 1° , inciso 22, de la Ordenanza JM/N° 3.256/79, de la denominación de la calle **Dr. FEDERICO SKINNER**, y sustituir el recorrido de la misma de la...//

*Junta Municipal*



*Asunción*



Cont. Ord./N° 231/08

...//siguiente manera. Se inicia en la calle Tomás Acosta al Este y se extiende hasta la calle Juan B. Gill al Oeste. Paralela a la calle Practicante Bacileo Milecis al Norte y a las calles Monseñor Moleón Andreu y Dr. Raúl Casal Ribeiro al Sur y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.

**Art. 27°** Modificar el Art. 1°, inciso 23, de la Ordenanza N° 3.256/79, de la denominación de la calle **Prof. Dr. CRISPIN INSAURRALDE**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle Cnel. Abdón Palacios al Norte y se extiende hasta la calle Dr. José Gaspar Estigarribia al Sur. Paralela a la calle Practicante Dionisio Jara al Este y a la calle Pizarro al Oeste y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.

**Art. 28°** Modificar el Art. 4°, de la Ordenanza N° 21/92, de la denominación de la calle **LA ESPERANZA**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle 18 de Julio al Norte y se extiende hasta terrenos privados al Sur de la calle Del Rosario. Paralela a la calle Del Rosario al Este y a las calles Practicante Dionisio Jara, Dr. Juan Bautista Gill y una calle sin nombre al Oeste y está ubicada en los Barrios Santa Ana y Republicano, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.

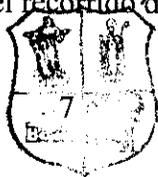
**Art. 29°** Modificar el Art. 5°, de la Ordenanza N° 21/92, de la denominación de la calle **DEL ROSARIO**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle 18 de Julio al Norte y se extiende hasta una calle conocida como Tte. López al Suroeste. Paralela a las calles Santa Verónica y La Esperanza al Noroeste y a la avenida Pdte. Domingo Perón y la calle Tomás Acosta al Sureste y está ubicada en el Barrio Santa Ana, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.

**Art. 30°** Modificar el Art. 1°, inciso 26, de la Ordenanza N° 3.256/79, de la denominación de la calle **TOMÁS ACOSTA**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle 18 de Julio al Norte y se extiende hasta la calle Dra. Inés Enciso Velloso al Sur. Paralela a la avenida Cnel. Félix Bogado al Este y a las calles Del Rosario, Dr. Justo Pastor Fretes y San Vicente de Paúl al Oeste y está ubicada en los Barrios Republicano y Santa Ana, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.

**Art. 31°** Modificar el Art. 1°, inciso 27, de la Ordenanza N° 3.256/79, de la denominación de la calle **Dr. JUSTO PASTOR FRETES**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle Dr. Federico Skinner al Norte y se extiende hasta la calle Monseñor Moleón Andreu al Sur. Paralela a la calle Tomás Acosta al Este y a la calle Del Rosario al Oeste y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.

**Art. 32°** Modificar el Art. 3°, de la Ordenanza N° 21/92, de la denominación de la calle **SAN VICENTE DE PAUL**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle Monseñor Moleón Andréu al Norte y se extiende hasta terrenos privados al Sur de calle Santa Luisa de Marillac. Paralela a la avenida Domingo Perón y a la calle Tomás Acosta al Este y a la calle Del Rosario al Oeste y está ubicada en el Barrio Santa Ana, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.

**Art. 33°** Modificar el Art. 10°, de la Ordenanza N° 6/95, de la denominación de la calle **NATHALIE BRUEL**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se...//



Asunción



Cont. Ord./N° 231/08

...//inicia en la calle Tte. 1° Desiderio Villalón al Noreste y se extiende, luego de una curva, hasta la calle Ciudad de Chibas al Suroeste. Paralela a las calles Japón y a Sevillana Guanes de Brugada al Noroeste y a la calle Ciudad de Chibas al Sureste y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.

- Art. 34°** Modificar el Art. 12°, de la Ordenanza N° 6/95, de la denominación de la calle **ENRIQUETA GÓMEZ SÁNCHEZ**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle Ing. Gustavo Crovatto al Noreste y se extiende una calle sin nombre al Suroeste. Paralela a la avenida Japón al Noroeste y a las calles Serviliana Guanes de Brugada y a una calle sin nombre conocida como San Pedro al Sureste y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.
- Art. 35°** Modificar el Art. 13°, inciso 21, de la Ordenanza N° 6.117/67, de la denominación de la calle Tte. 1° **JUAN RAMÓN LESME** y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en terrenos privados al Noroeste de la calle Antequera y se extiende hasta la calle Tte. 1° Lidio Cantaluppi al Sureste. Paralela a la calle Tte. 1° Antonio Samudio (33 Proyectadas) al Noreste y a la calle Napoleón Ortigoza (35 Proyectadas) al Suroeste y está ubicada en los Barrios Roberto L. Pettit y Republicano, de los Distritos de Catedral y Lambaré, zonas catastrales Nos. 11 y 13.
- Art. 36°** Modificar el Art. 11°, de la Ordenanza N° 6/95, de la denominación de la calle **SERVILIANA GUANES DE BRUGADA**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle Ing. Gustavo Crovato al Noreste y se extiende hasta la calle Belisario Rivarola (36 Proyectadas) al Suroeste. Paralela a las calles Enriqueta Gómez Sánchez, una calle sin nombre conocida como San Pedro y Japón al Noroeste y a las calles Nathalie Bruel y Ciudad de **Chiba** al Sureste y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.
- Art. 37°** Modificar el Art. 1°, inciso 14, de la Ordenanza N° 3.256/79, de la denominación de la calle **Dr. ESTEBAN GOROSTIAGA**, y sustituir el recorrido de la misma de la siguiente manera. Se inicia en la calle Rafaela Machain de Guanes al Este y se extiende hasta la calle Practicante Pascual Toledo al Oeste. Paralela a la calle Tte. Edmundo Dávalos al Norte y a la calle Cnel. Abdón Palacios al Sur y está ubicada en el Barrio Republicano, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.
- Art. 38°** Denominar con el nombre de **CARLOS ZUBIZARRETA** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en la calle San Ramón al Noreste y se extiende hasta la calle Ipiranga al Suroeste. Paralela a la calle Carlos Pussineri Scala al Noroeste y a la calle Ramón Riquelme Noguera al Sureste, y está ubicada en el Barrio De la Residenta, del Distrito de Santísima Trinidad, zona catastral N° 15.
- Art. 39°** Denominar con el nombre de **RAMÓN GREGORIO RIQUELME NOGUERA** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en la calle Tte. 2° Claudio Acosta al Noreste y se extiende hasta la calle Ipiranga al Suroeste. Paralela a la calle Carlos Zubizarreta al Noroeste y a la calle Ricardo Esperanza Leiva al Sureste, y está ubicada en el Barrio De la Residenta, del Distrito de Santísima Trinidad, zona catastral N° 15.
- Art. 40°** Denominar con el nombre de **ELSA MERCELES** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en la calle Patricios al Este y se extiende hasta la calle Dr. Mazzei al...//





Cont. Ord./N° 231/08

...//Oeste. Paralela a la calle Comandante Gamarra al Norte y a la calle Tte. Prieto al Sur, y está ubicada en el Barrio Dr. Francia, del Distrito de la Encarnación, zona catastral N° 10.

**Art. 41°** Denominar con el nombre de **PRESIDENTE RUTHERFORD B. HAYES** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en la avenida Gral. Santos al Este y se extiende hasta la calle Dr. Cayo Romero Pereira al Oeste. Paralela a la avenida España al Norte y a la calle De la Residenta al Sur, y está ubicada en el Barrio las Mercedes, del Distrito de San Roque, zona catastral N° 12.

**Art. 42°** Denominar con el nombre de **ELVIO ROMERO** a una calle, que se inicia al Noreste de la calle Estrella y se extiende hasta la calle Oliva al Suroeste. Paralela a la calle Estrella al Noroeste y a la calle Don Bosco al Sureste, y está ubicada en el Barrio Dr. Francia, del Distrito de la Encarnación, zona catastral N° 1.

**Art. 43°** Denominar con el nombre de **LIGURIA** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en la calle Tte. Cnel. César López Viveros al Noroeste y se extiende hasta la calle Tte. 1° Andrés Insfrán al Sureste. Paralela a la calle Tte. 2° Miguel Rojas al Noreste y a la calle Tte. 2° Juan Rivas al Suroeste, y está ubicada en el Barrio Madame Lynch, del Distrito de Santísima Trinidad, zona catastral N° 15.

**Art. 44°** Denominar con el nombre de **FEDERICO RIERA** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en la calle San Ramón al Noreste y se extiende hasta la calle Ipiranga al Suroeste. Paralela a la calle Carlos Pussineri Scala al Noroeste y a la calle Ramón Riquelme Noguera al Sureste, y está ubicada en el Barrio De la Residenta, del Distrito de Santísima Trinidad, zona catastral N° 15.

**Art. 45°** Denominar con el nombre de **CÓRDOBA** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en terrenos privados al Norte y se extiende hasta una calle sin nombre (propuesta como Venecia) al Sur. Paralela a la calle Pizarro al Este, y está ubicada en el Barrio Santa Ana, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.

**Art. 46°** Denominar con el nombre de **VENECIA** a una calle sin denominación oficial que se inicia en la calle Pizarro al Este y se extiende hasta terrenos privados al Oeste de la calle Córdoba. Paralela a la calle Riachuelo al Sur y está ubicada en el Barrio Santa Ana, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13.

**Art. 47°** Denominar con el nombre de **NÁPOLES** a una calle sin denominación oficial que se inicia en la calle Venecia al Norte y se extiende hasta la calle Riachuelo al Sur. Paralela a la calle Pizarro al Este y a la calle Cristo Rey al Oeste y está ubicada en el Barrio Santa Ana, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13°.

**Art. 48°** Denominar con el nombre de **CRISTO REY** a una calle sin denominación oficial que se inicia en terrenos privados al Norte de la calle Riachuelo y se extiende hasta la calle San Fernando al Sur. Paralela a la calle San Lázaro al Este y está ubicada en el Barrio SANTA Ana, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13°.

**Art. 49°** Denominar con el nombre de **SAN LÁZARO** a una calle sin denominación oficial que se inicia en la calle Riachuelo al Norte y se extiende hasta terrenos privados al Sur de la calle San Fernando. Paralela a la calle León M. Cerro al Este y a la calle Cristo Rey al Oeste y está ubicada en el Barrio Santa Ana, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13°.



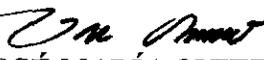


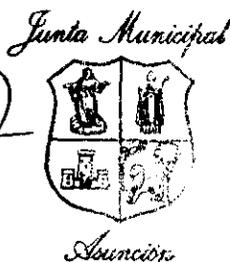
Asunción

Cont. Ord./N° 231/08

- Art. 50°** Denominar con el nombre de **RIACHUELO** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en la calle Pizarro al Este y se extiende hasta la calle Cristo Rey al Oeste. Paralela a la calle Venecia al Norte y a la calle San Fernando al Sur y está ubicada en el Barrio Santa Ana, del Distrito de Lambaré, zona catastral N° 13°.
- Art. 51°** Denominar con el nombre de **Prof. Dr. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ YARYES** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en una calle sin nombre al Noreste y se extiende hasta una calle sin nombre (primera paralela a la calle 25 de Mayo) al Suroeste. Paralela a la Avda. Presidente **Kubitschek** (aledaña a la residencia presidencial) al Noroeste y a la calle Acá Caraya al Sureste, y está ubicada en el Barrio Mburicaó, del Distrito de San Roque, zona catastral N° 12.
- Art. 52°** Denominar con el nombre de **NIÑO CATEURA** a una plaza sin denominación oficial, en el paseo central, entre las calles Gral. Juan B. Ayala y una calle sin denominación oficial, conocida como 42 Proyectadas, y está ubicada en el Barrio Roberto L. Pettit, del Distrito de la Catedral, zona catastral N° 11.
- Art. 53°** Denominar con el nombre de **PAÍ MARTÍN**, en sustitución del nombre de la avenida denominada oficialmente Píkisiri (20 Proyectadas), por Ordenanza N° 649/42 (Art. 4°, inciso B), que se inicia la calle Independencia Nacional, eje de nomenclatura, al Noroeste y se extiende hasta terrenos privados al Sureste de la calle Morelos (ex Santa Fe). Paralela a la calle 25 de Agosto al Noreste y a la avenida Itá Ybaté al Suroeste y está ubicada en el Barrio Obrero, del Distrito de la Catedral, zona catastral N° 11.
- Art. 54°** Denominar con el nombre de **KID PASCUALITO** a una calle sin denominación oficial (conocida como Guarayos), que se inicia en terrenos privados al Norte de la calle Dr. José Caldarera y se extiende hasta terrenos privados al Sur de una calle sin nombre conocido como Incas. Paralela a la calle Panambí Vera al Este y a una calle sin nombre al Oeste, y está ubicada en el Barrio Hipodromo, del Distrito de la Recoleta, zona catastral N° 14.
- Art. 55°** Denominar con el nombre de **1 DE AGOSTO** a una calle sin denominación oficial, que se inicia en la avenida Santísimo Sacramento al Este y se extiende hasta una calle sin denominación oficial al Oeste. Paralela a la calle Cap. Francisco Montanaro al Norte y a la calle Rocío Cabriza al Sur, y está ubicada en el Barrio Virgen de la Asunción, del Distrito de Santísima Trinidad, zona catastral N° 15.
- Art. 56°** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

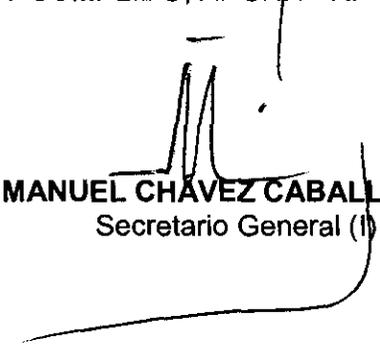
  
**ABOG. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.**  
Secretario General  
sc/jb/fr.



  
**ING. AUGUSTO WAGNER LEZCANO**  
Presidente

Asunción, 2 de Julio de 2014

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.



**MANUEL CHÁVEZ CABALLERO**  
Secretario General (1)



**MARIA EVANGELISTA TROCHE DE GALLEGOS**  
Intendente Municipal